



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**CALENDARIO ELECTORAL
VOTACIÓN PARA REVOCATORIA DEL MANDATO DEL ALCALDE
DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA - Decreto 1663 del 16 de diciembre de 2021
expedido por el Gobernador del Departamento de NORTE DE SANTANDER
5 DE ENERO DE 2022**

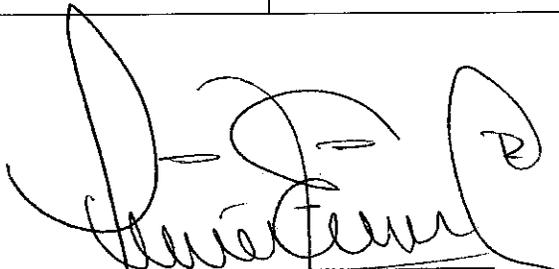
FECHA	SOPORTE LEGAL	CONCEPTO
16 de diciembre de 2021	Decreto 1663 de 2021 Convocatoria Artículo 34 de la Ley Estatutaria 1757 de 2015	Inicio de campañas a favor, en contra y por la abstención de la revocatoria del mandato.
	Parágrafo del artículo 34 de la Ley Estatutaria 1757 de 2015	Inicia el término para que el Gobierno, los partidos y movimientos políticos y las organizaciones sociales que deseen hacer campaña a favor, en contra o por la abstención notifiquen su intención ante el Consejo Nacional Electoral
21 de diciembre de 2021	Artículo 101 Decreto Ley 2241 de 1986	Fecha límite para la designación de jurados de votación (A más tardar 15 días Calendario antes de la respectiva votación)
22 de diciembre de 2021	Artículo 157 Decreto Ley 2241 de 1986	Los Tribunales Superiores del Distrito Judicial deberán designar, en Sala Plena, las Comisiones Escrutadoras (10 días hábiles antes de las correspondientes votaciones)
26 de diciembre de 2021	Artículo 105 Decreto Ley 2241 de 1986	Publicación de listas de jurados de votación (10 días calendario antes de la votación)
31 de diciembre de 2021	Artículo 45 Ley Estatutaria 1475 de 2011 Artículos 2, 3, 5 y 6 Res. 1707 del 2019 – CNE	Postulación, acreditación y publicación de la lista de testigos electorales (A las cinco de la tarde del viernes anterior a la fecha de votación)
3 de enero de 2022	Artículo 127 Decreto Ley 2241 de 1986	Inmunidad de los miembros de la Comisión Escrutadora y Claveros (48 horas antes de iniciarse los escrutinios)
4 de enero de 2022	Artículo 34 Ley Estatutaria 1757 de 2015	Finalizan las campañas a favor, en contra y por la abstención de la revocatoria del mandato. (Día anterior a la realización de la votación)
5 DE ENERO DE 2022	Decreto 1663 de 2021	DÍA DE LA VOTACIÓN
	Artículos 41 y 42 Ley Estatutaria 1475 de 2011	Los miembros de las Comisiones Escrutadoras deben asistir a la sede del escrutinio (miércoles día de la votación a las 3:30 p.m.)
	Artículo 41 Ley Estatutaria 1475 de 2011	Inicio del Escrutinio Municipal (A partir de las 4:00 p.m. y hasta las 12 de la noche)



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**CALENDARIO ELECTORAL
VOTACIÓN PARA REVOCATORIA DEL MANDATO DEL ALCALDE
DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA - Decreto 1663 del 16 de diciembre de 2021
expedido por el Gobernador del Departamento de NORTE DE SANTANDER
5 DE ENERO DE 2022**

FECHA	SOPORTE LEGAL	CONCEPTO
6 de enero de 2022	Artículo 41 Ley Estatutaria 1475 de 2011	Continúan los escrutinios municipales (9:00 a.m. del día siguiente a la votación)
11 de enero de 2022	Artículo 43 Ley Estatutaria 1475 de 2011	Escrutinios departamentales (martes siguiente a la Votación) En caso de apelación o desacuerdo entre los miembros de la Comisión Escrutadora Municipal



LUDIS EMILSE CAMPO VILLEGAS
Directora de Gestión Electoral

Elaboró: Jesús Antonio Parga Bohórquez
Revisó: María Alejandra Victoria Cajamarca – Coordinadora Grupo Jurídico RDE